



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF

RESOLUCIÓN No. 2074

“Por medio de la cual se reglamenta la implementación del Programa de Apoyo al Alto Rendimiento – PAR para la vigencia 2026.”

La Junta Directiva de la Federación Colombiana de Golf, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

1. Que la Federación Colombiana de Golf tiene dentro de sus funciones promover el desarrollo del golf en Colombia y fomentar la formación, preparación y proyección de los jugadores colombianos en los distintos niveles de competencia nacional e internacional.
2. Que el fortalecimiento del alto rendimiento deportivo constituye uno de los ejes estratégicos de la Federación, orientado a mejorar la competitividad internacional del golf colombiano y a consolidar procesos sostenibles de desarrollo deportivo.
3. Que la Federación Colombiana de Golf ha estructurado un Programa de Desarrollo y Alto Rendimiento, el cual establece un camino o pathway de desarrollo del jugador que abarca distintas etapas, desde la formación juvenil hasta el alto rendimiento profesional, incluyendo procesos que pueden conducir a la representación del país en competencias internacionales, tanto en el ámbito amateur como profesional.
4. Que mediante la Resolución No. 2073 de 2026 se creó y reglamentó el Programa de Apoyo al Alto Rendimiento – PAR como un instrumento institucional orientado a identificar, acompañar y apoyar procesos deportivos individuales estratégicos dentro del sistema de desarrollo del golf colombiano.
5. Que el Programa PAR se concibe como un mecanismo complementario al sistema de desarrollo deportivo, orientado a intervenir en momentos críticos del proceso competitivo de los jugadores, mediante esquemas de acompañamiento, mentoría y apoyo estratégico, bajo principios de meritocracia, corresponsabilidad y sostenibilidad institucional.
6. Que en la Asamblea General Ordinaria de Afiliados de la Federación Colombiana de Golf, celebrada el día 27 de marzo de 2026, se aprobó la destinación de recursos provenientes de excedentes de operación al Plan Nacional de Fomento y Desarrollo del Golf para la vigencia 2026.
7. Que dentro del Plan Nacional de Fomento y Desarrollo aprobado se incluyó el Programa de Apoyo al Alto Rendimiento – PAR como uno de los instrumentos estratégicos para el fortalecimiento del alto rendimiento deportivo en Colombia.
8. Que el presupuesto aprobado para el Plan Nacional de Fomento y Desarrollo para la vigencia 2026 contempla una asignación de recursos para el Programa PAR, por un monto máximo de cuatrocientos veintisiete millones de pesos (\$427.000.000), destinados a la implementación de sus distintas modalidades.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF

9. Que, en desarrollo de lo anterior, resulta necesario reglamentar la implementación del Programa PAR para la vigencia 2026, definiendo las condiciones específicas de operación, distribución de recursos, criterios de selección y demás aspectos necesarios para su adecuada ejecución.
10. Que la implementación del Programa PAR para la vigencia 2026 busca consolidar una lógica de cadena de acompañamiento y corresponsabilidad a lo largo del pathway de alto rendimiento, fortaleciendo la articulación entre las distintas etapas del desarrollo deportivo y promoviendo la transferencia de conocimiento, experiencia y redes dentro del ecosistema del golf colombiano.

RESUELVE:

TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES DE LA VIGENCIA 2026

ARTÍCULO 1. OBJETO

La presente resolución tiene por objeto reglamentar la implementación del Programa de Apoyo al Alto Rendimiento – PAR para la vigencia 2026, definiendo las condiciones específicas de operación, distribución de recursos, criterios de selección y demás disposiciones necesarias para su adecuada ejecución, en el marco del Programa de Desarrollo y Alto Rendimiento de la Federación Colombiana de Golf.

ARTÍCULO 2. ALCANCE

La presente resolución será aplicable a las modalidades del Programa de Apoyo al Alto Rendimiento – PAR definidas por la Federación Colombiana de Golf, las cuales comprenden:

- a) PAR Élite
- b) PAR Universitario
- c) PAR Pros

Cada una de estas modalidades se orienta a atender necesidades específicas dentro del camino o *pathway* de desarrollo deportivo, de acuerdo con la etapa competitiva del jugador.

ARTÍCULO 3. MARCO NORMATIVO Y ARTICULACIÓN

La implementación del Programa de Apoyo al Alto Rendimiento – PAR para la vigencia 2026 se regirá por lo dispuesto en la presente resolución, en concordancia con la resolución No. 2073 resolución marco del Programa PAR y con las demás disposiciones internas de la Federación Colombiana de Golf relacionadas con el desarrollo deportivo y el alto rendimiento.

En caso de existir vacíos o situaciones no previstas en la presente resolución, se aplicarán de manera complementaria las disposiciones contenidas en la resolución No. 2073 resolución marco del Programa PAR.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF

ARTÍCULO 4. NATURALEZA DE LA IMPLEMENTACIÓN PARA LA VIGENCIA 2026

La implementación del Programa PAR para la vigencia 2026 tendrá carácter específico, temporal y condicionado, en función de los recursos aprobados, las prioridades estratégicas de la Federación y la evaluación técnica de los procesos deportivos.

En consecuencia, la aplicación del programa en la presente vigencia no genera derechos adquiridos para períodos posteriores ni implica obligación de continuidad por parte de la Federación Colombiana de Golf.

ARTÍCULO 5. CADENA DE ACOMPAÑAMIENTO Y CORRESPONSABILIDAD

La implementación del Programa de Apoyo al Alto Rendimiento - PAR para la vigencia 2026 se desarrollará bajo el principio de cadena de acompañamiento y corresponsabilidad, conforme a lo establecido en la resolución marco del programa.

En este sentido, los jugadores beneficiarios no solo recibirán apoyo institucional, sino que deberán asumir un rol activo dentro del sistema de desarrollo del golf colombiano, contribuyendo a la transferencia de conocimiento, experiencia y acompañamiento a jugadores en etapas anteriores del *pathway*.

La participación en esta cadena constituirá un criterio transversal para la evaluación, continuidad y asignación de los apoyos.

TÍTULO II PRESUPUESTO Y ESTRUCTURA FINANCIERA DEL PROGRAMA PAR 2026

ARTÍCULO 6. PRESUPUESTO TOTAL APROBADO

El Programa de Apoyo al Alto Rendimiento - PAR para la vigencia 2026 contará con un presupuesto máximo de cuatrocientos veintisiete millones de pesos (\$427.000.000), aprobado en el marco del Plan Nacional de Fomento y Desarrollo de la Federación Colombiana de Golf.

ARTÍCULO 7. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR MODALIDAD

La distribución inicial del presupuesto del Programa PAR para la vigencia 2026 será la siguiente:

PAR Élite: hasta \$240.000.000 COP

PAR Universitario: hasta \$60.000.000 COP

PAR Pros: hasta \$120.000.000 COP

Los montos anteriores corresponden a valores máximos de asignación por modalidad y su ejecución estará sujeta a la aprobación de apoyos específicos, de conformidad con los criterios técnicos y el procedimiento establecido.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF

ARTÍCULO 8. ESTRUCTURA DE REFERENCIA EN MONEDA EXTRANJERA

Para efectos de estructuración técnica de los apoyos, los montos podrán ser definidos en dólares de los Estados Unidos de América (USD), en atención a la naturaleza internacional de los procesos competitivos.

Para la vigencia 2026 se adopta como referencia una tasa estimada de cuatro mil pesos (\$4.000 COP) por dólar (USD), la cual tendrá carácter indicativo y no vinculante.

En todo caso, los apoyos otorgados no podrán exceder los montos máximos aprobados en pesos colombianos (COP).

ARTÍCULO 9. NATURALEZA DEL APOYO FINANCIERO

Los apoyos otorgados en el marco del Programa PAR tendrán carácter estratégico, puntual y no estructural, y estarán orientados a apalancar momentos específicos del proceso competitivo de los jugadores.

En consecuencia:

- No constituyen financiación integral de la carrera deportiva del jugador.
- No corresponden a apoyos permanentes o recurrentes.
- Se asignan en función de necesidades específicas asociadas a procesos deportivos estratégicos.

ARTÍCULO 10. RUBROS ELEGIBLES Y MODALIDADES DE APOYO

Los apoyos del Programa PAR podrán destinarse, entre otros, a los siguientes conceptos:

- Inscripciones a torneos estratégicos
- Tiquetes aéreos y logística de desplazamiento
- Alojamiento durante competencias
- Procesos de clasificación (Q-School u otros)
- Periodos de preparación vinculados al calendario competitivo
- Logística básica asociada a la competencia
- Acompañamiento técnico o deportivo cuando sea pertinente

Así mismo, los apoyos podrán ejecutarse de manera directa o en especie, incluyendo, entre otros:

- Asunción de costos asociados a la participación de mentores en torneos estratégicos
- Pago de honorarios por mentoría técnica o estratégica (virtual o presencial)
- Apoyo en la estructuración de procesos de acompañamiento especializado

En estos casos, el apoyo no se entrega directamente al jugador, sino que se ejecuta mediante el pago de los servicios o costos asociados.

ARTÍCULO 11. FLEXIBILIDAD EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

La ejecución del presupuesto del Programa PAR deberá orientarse a maximizar el impacto estratégico de los recursos.

En consecuencia, la Comisión Técnica podrá proponer a la Junta Directiva la reasignación de recursos entre modalidades y/o entre participantes de una misma modalidad, cuando existan recursos no ejecutados o necesidades estratégicas que lo justifiquen.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF

Toda modificación en la asignación de recursos deberá contar con la aprobación de la Junta Directiva.

TÍTULO III PROGRAMA PAR ÉLITE 2026

ARTÍCULO 12. NATURALEZA DEL PROGRAMA

El PAR Élite es una modalidad del Programa de Apoyo al Alto Rendimiento - PAR orientada a jugadores aficionados de alto rendimiento en etapa juvenil, cuyo proceso competitivo sea considerado estratégico dentro del sistema de desarrollo y alto rendimiento de la Federación Colombiana de Golf.

El programa tiene como finalidad:

- fortalecer la etapa de alto rendimiento juvenil,
- consolidar la Selección Colombia Juvenil,
- aumentar la probabilidad de acceso a programas universitarios a través del golf competitivo,
- y acompañar procesos con proyección internacional dentro del pathway de desarrollo.

ARTÍCULO 13. CUPOS Y ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

Para la vigencia 2026, el PAR Élite se consolida como la evolución del ejercicio piloto implementado en 2025, ampliando su cobertura y estructurando un modelo de mayor alcance dentro del sistema de alto rendimiento de la Federación Colombiana de Golf.

En 2025, el programa fue implementado como piloto con los jugadores Tomás Restrepo y Samuel González. A la luz de sus resultados deportivos y del aprendizaje institucional derivado de dicho proceso, la Federación decidió dar continuidad a ambos jugadores dentro del programa para la vigencia 2026.

En particular, se reconoce que:

- Tomás Restrepo obtuvo el título individual de la Toyota Junior Golf World Cup 2025, así como del Campeonato Sudamericano Juvenil 2025 y el Junior Orange Bowl International 2026.
- Samuel González obtuvo el título individual del Campeonato Sudamericano Juvenil 2026, así como el Campeonato Nacional Juvenil 'Copa Eduardo Herrera' 2025.

Consolidándose ambos como referentes del alto rendimiento juvenil colombiano. Asimismo, ambos jugadores se encuentran en proceso de transición hacia el sistema universitario internacional, por lo cual su participación en el PAR Élite durante la vigencia 2026 se enmarca en la fase final de su etapa juvenil, previa a su transición a la siguiente etapa del pathway.

ESTRUCTURA DEL PROGRAMA 2026

Para la vigencia 2026, el PAR Élite contará con:

- Dos (2) jugadores masculinos con continuidad del piloto (Tomás Restrepo y Samuel González)
- Hasta tres (3) jugadores adicionales en la rama masculina
- Hasta tres (3) jugadoras en la rama femenina



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF

Para un total máximo de ocho (8) beneficiarios en el programa.

PROCESO DE INVITACIÓN Y SELECCIÓN

Para la conformación del grupo de candidatos:

- Podrán ser invitados hasta seis (6) jugadores por género, correspondientes prioritariamente a la base de la Selección Colombia Juvenil o a jugadores con proyección a integrarla.
- La selección final podrá ser inferior al número máximo definido, en función de la evaluación técnica realizada.

ARTÍCULO 14. MONTOS Y CONDICIONES DE APOYO

El PAR Élite contará con un presupuesto máximo de hasta \$240.000.000, equivalente aproximadamente a USD 60.000, según la tasa de referencia definida.

Los apoyos se asignarán de manera individual, hasta por un valor de USD 7.500 por jugador durante la vigencia 2026, sin exceder en ningún caso los treinta millones de pesos (\$30.000.000) por beneficiario.

El monto total de apoyos no podrá exceder el presupuesto total asignado a la modalidad en pesos colombianos.

Los apoyos estarán sujetos a:

- la aprobación del plan deportivo presentado,
- la evaluación técnica del proceso,
- y la disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO 15. RUBROS ELEGIBLES Y ALCANCE DEL APOYO

Los apoyos otorgados en el marco del PAR Élite estarán orientados a cubrir, entre otros, los siguientes conceptos asociados al desarrollo del plan deportivo del jugador:

- Inscripciones a torneos estratégicos
- Tiquetes aéreos y costos de desplazamiento
- Alojamiento durante competencias
- Logística básica asociada a la participación en torneos
- Procesos de preparación vinculados al calendario competitivo
- Acompañamiento técnico cuando sea requerido

Los apoyos se asignarán en función del plan deportivo presentado por el jugador y aprobado por la Federación, priorizando aquellos gastos que tengan un impacto directo en el desarrollo competitivo.

La Federación podrá definir condiciones específicas de ejecución de los recursos, incluyendo pagos directos a proveedores o esquemas de apoyo en especie, cuando así lo considere pertinente.

ARTÍCULO 16. CRITERIOS DE IDENTIFICACIÓN DE CANDIDATOS

Para la conformación del listado de candidatos a invitar, los coaches deberán considerar, entre otros, los siguientes criterios:



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF

- Condición de integrante o proyección a integrar la Selección Colombia Juvenil
- Posición en el Ranking Mundial Aficionado (WAGR) y/o Ranking Nacional Aficionado (RNA)
- Desempeño competitivo nacional e internacional
- Proyección universitaria
- Potencial de desarrollo dentro del pathway de alto rendimiento
- Compromiso con la Cadena de Acompañamiento y Corresponsabilidad

Las propuestas de candidatos deberán estar debidamente sustentadas por los coaches responsables, con base en los criterios definidos en la presente resolución, sin perjuicio de la incorporación de consideraciones técnicas adicionales que respalden la selección.

ARTÍCULO 17. FECHAS DE CORTE PARA EVALUACIÓN

Los criterios de identificación y evaluación de los candidatos serán analizados con base en la información disponible al:

- 30 de mayo de 2026

La decisión final de selección se adoptará durante el mes de junio de 2026, con el fin de permitir la implementación oportuna del programa dentro de la vigencia correspondiente.

ARTÍCULO 18. POSTULACIÓN Y FORMATO DE APLICACIÓN

Los candidatos invitados deberán presentar su postulación mediante el formato definido por la Federación Colombiana de Golf, el cual permitirá evaluar de manera integral su proceso deportivo.

Dicho formato se incluye como Anexo 1 de la presente resolución y tendrá carácter obligatorio para todos los candidatos.

La Federación podrá actualizar el contenido del formato cuando lo considere necesario, en coherencia con la evolución del Programa PAR.

ARTÍCULO 19. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE POSTULACIONES

La evaluación de los candidatos se realizará con base en un análisis integral que considere:

- desempeño competitivo reciente,
- evolución en rankings (WAGR, RNA),
- consistencia y nivel de juego,
- coherencia del plan deportivo presentado,
- proyección internacional y universitaria,
- compromiso con el programa,
- viabilidad del plan propuesto.

Las propuestas de candidatos deberán estar debidamente sustentadas por los coaches responsables, con base en los criterios definidos en la presente resolución, sin perjuicio de la incorporación de consideraciones técnicas adicionales que respalden la selección.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF

ARTÍCULO 20. COMPROMISOS Y CONTRAPRESTACIONES

Los jugadores beneficiarios del PAR Élite deberán asumir, entre otros, los siguientes compromisos:

- Cumplir el plan deportivo aprobado
- Participar en actividades de Selección Colombia cuando sean convocados
- Representar institucionalmente a la Federación Colombiana de Golf
- Participar activamente en la cadena de acompañamiento y corresponsabilidad del programa, mediante procesos de mentoría, transferencia de conocimiento y acompañamiento a jugadores en etapas anteriores.
- Mantener estándares de comportamiento acordes con el alto rendimiento
- Reportar resultados deportivos y avances del proceso

El incumplimiento de estos compromisos podrá dar lugar a la revisión, ajuste o terminación del apoyo.

ARTÍCULO 21. EVALUACIÓN Y CONTINUIDAD

La participación de los jugadores en el programa estará sujeta a seguimiento por parte de la Federación Colombiana de Golf durante la vigencia, con base en:

- el desempeño deportivo,
- el cumplimiento de los compromisos establecidos,
- y la evolución del proceso competitivo.

En caso de evidenciarse incumplimientos, la Federación podrá adoptar, según la gravedad de la situación, las siguientes medidas:

- suspensión temporal del apoyo,
- ajuste de las condiciones del mismo,
- exclusión definitiva del programa.

Se considerará causal de suspensión o exclusión, entre otras, el incumplimiento de los compromisos adquiridos dentro del programa o la infracción al código de conducta de la Federación Colombiana de Golf.

ARTÍCULO 22. OPTIMIZACIÓN Y SEGUNDA ASIGNACIÓN

La Federación Colombiana de Golf podrá, durante la vigencia, realizar ajustes en la asignación de los recursos del programa, con el fin de optimizar la ejecución del presupuesto aprobado.

En particular, la Federación podrá:

- reasignar recursos no ejecutados entre los beneficiarios del programa,
- ajustar los montos de apoyo inicialmente definidos,
- destinar recursos a nuevos beneficiarios, cuando exista disponibilidad presupuestal.

Estas decisiones deberán sustentarse en la evaluación técnica del programa y en la pertinencia estratégica de la asignación, y podrán ser presentadas por la Comisión Técnica para consideración de la Junta Directiva cuando corresponda.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF

TÍTULO IV PROGRAMA PAR UNIVERSITARIO 2026

ARTÍCULO 23. NATURALEZA DEL PROGRAMA

El PAR Universitario es una modalidad del Programa de Apoyo al Alto Rendimiento - PAR orientada a jugadores colombianos que desarrollan su proceso competitivo en el ámbito universitario, principalmente en el exterior, y que mantienen proyección dentro del sistema de alto rendimiento de la Federación Colombiana de Golf.

El programa tiene como finalidad:

- mantener el vínculo institucional con jugadores universitarios de alto rendimiento,
- consolidarlos como referentes intermedios dentro del sistema,
- fortalecer su proceso competitivo y su toma de decisiones estratégicas,
- acompañar su transición potencial hacia el golf profesional,
- e integrarlos activamente en la cadena de acompañamiento y corresponsabilidad del programa.

ARTÍCULO 24. CUPOS Y ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

Para la vigencia 2026, el PAR Universitario se desarrollará bajo un esquema anual.

- Podrán ser invitados hasta tres (3) jugadores por género.
- Podrá seleccionarse hasta un (1) jugador por género.

La selección final podrá ser inferior al número máximo definido, en función de la evaluación técnica realizada.

ARTÍCULO 25. MONTOS Y CONDICIONES DE APOYO

El PAR Universitario contará con un presupuesto máximo de hasta \$60.000.000, equivalente aproximadamente a USD 15.000, según la tasa de referencia definida. El programa no contempla apoyo financiero estructural ni transferencias directas al jugador.

Los apoyos tendrán carácter no financiero y en especie y estarán orientados a fortalecer el proceso competitivo del jugador dentro del sistema de alto rendimiento.

En este sentido, la Federación podrá destinar recursos a:

- procesos de mentoría y acompañamiento estratégico, tanto en modalidad presencial como virtual,
- pago de honorarios de mentores,
- participación del mentor en torneos o espacios estratégicos del proceso deportivo del jugador, incluyendo su acompañamiento en competencia cuando se considere pertinente,
- desplazamientos del mentor para actividades de acompañamiento, seguimiento o toma de decisiones estratégicas, tanto en Colombia como en el exterior,
- desarrollo de espacios de mentoría en Colombia, incluyendo concentraciones, sesiones individuales o encuentros estratégicos,
- y apoyos puntuales vinculados a actividades específicas del sistema.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF

De manera excepcional, podrán contemplarse apoyos puntuales asociados a procesos competitivos estratégicos, los cuales deberán:

- estar debidamente justificados,
- estar vinculados a calendario validado,
- y ser aprobados dentro del marco presupuestal disponible.

ARTÍCULO 26. RUBROS ELEGIBLES Y ALCANCE DEL APOYO

Los apoyos del PAR Universitario estarán orientados principalmente a:

- procesos de mentoría estructurada y acompañamiento estratégico,
- espacios de orientación en decisiones de carrera,
- participación de mentores en actividades relevantes del proceso competitivo,
- integración del jugador al sistema de alto rendimiento,
- participación en torneos estratégicos en Colombia cuando sea pertinente,
- y demás acciones que fortalezcan su rol dentro del sistema.

Los recursos del programa se ejecutarán principalmente mediante apoyos en especie, incluyendo el pago directo de servicios de mentoría o costos asociados al acompañamiento estratégico.

En ningún caso el programa operará como un esquema de financiación directa del calendario competitivo del jugador.

ARTÍCULO 27. CRITERIOS DE IDENTIFICACIÓN DE CANDIDATOS

Para la conformación del listado de candidatos a invitar, los coaches deberán considerar, entre otros:

- condición de jugador universitario activo de alto rendimiento,
- ranking WAGR, RNA y/o ranking universitario (Scoreboard, Clippd u otros),
- desempeño competitivo en el circuito universitario,
- interés en continuidad hacia el alto rendimiento o el profesionalismo,
- disposición a participar en procesos de mentoría,
- vinculación institucional con la Federación,
- y compromiso con la cadena de acompañamiento y corresponsabilidad del programa.

Las propuestas de candidatos deberán estar debidamente sustentadas por los coaches responsables, mediante un documento que analice los criterios definidos en la presente resolución y su aplicación al caso del jugador, sin perjuicio de la incorporación de consideraciones técnicas adicionales que respalden la propuesta.

ARTÍCULO 28. FECHA DE CORTE PARA EVALUACIÓN

Los criterios de identificación y evaluación serán analizados con base en la información disponible al:

- 30 de mayo de 2026



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF

ARTÍCULO 29. POSTULACIÓN Y FORMATO DE APLICACIÓN

Los candidatos invitados deberán presentar su postulación mediante el formato definido por la Federación Colombiana de Golf, el cual se incluye como Anexo 2 de la presente resolución.

La postulación deberá reflejar:

- el proceso competitivo del jugador,
- su proyección deportiva,
- su enfoque de desarrollo profesional,
- su rol dentro del sistema de alto rendimiento,
- y su compromiso con la participación activa en la cadena de acompañamiento y corresponsabilidad del programa.

ARTÍCULO 30. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE POSTULACIONES

La evaluación de los candidatos se realizará con base en:

- desempeño competitivo,
- posicionamiento en rankings,
- coherencia del plan presentado,
- proyección deportiva,
- nivel de compromiso con el programa,
- rol potencial dentro del sistema de alto rendimiento,
- y disposición a participar en la cadena de acompañamiento y corresponsabilidad.

ARTÍCULO 31. MENTORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO ESTRATÉGICO

Los candidatos deberán incluir dentro de su postulación una propuesta de mentoría o acompañamiento estratégico, la cual deberá contar con el aval del mentor propuesto.

La mentoría constituye un elemento central del PAR Universitario y un mecanismo clave de articulación dentro del sistema de alto rendimiento.

La Federación podrá:

- facilitar la generación de conexiones de valor dentro del ecosistema,
- asumir costos asociados al tiempo del mentor,
- financiar espacios de mentoría virtual o presencial,
- apoyar la participación de mentores en torneos o actividades específicas,
- y estructurar esquemas de acompañamiento estratégico según cada caso.

ARTÍCULO 32. COMPROMISOS Y CONTRAPRESTACIONES

Los jugadores beneficiarios del PAR Universitario deberán:

- mantener vínculo activo con la Federación,
- participar en actividades institucionales cuando sean convocados,
- desarrollar actividades de mentoría hacia jugadores juveniles,
- participar en torneos estratégicos en Colombia cuando sea viable,
- participar activamente en la cadena de acompañamiento y corresponsabilidad del programa, mediante procesos de mentoría, transferencia de conocimiento y acompañamiento a jugadores en etapas anteriores del *pathway*,
- y contribuir al fortalecimiento del ecosistema de alto rendimiento.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF

ARTÍCULO 33. EVALUACIÓN Y CONTINUIDAD

La participación en el programa será evaluada al cierre del periodo definido, con base en:

- desempeño competitivo,
- cumplimiento de compromisos,
- vinculación institucional,
- y aporte al sistema de alto rendimiento.

TÍTULO V PROGRAMA PAR PROS 2026

ARTÍCULO 34. NATURALEZA DEL PROGRAMA

El PAR Pros es una modalidad del Programa de Apoyo al Alto Rendimiento – PAR orientada a jugadores profesionales colombianos que se encuentren en etapas de desarrollo o consolidación dentro del golf profesional, y cuyo proceso competitivo sea considerado estratégico dentro del sistema de alto rendimiento de la Federación Colombiana de Golf.

El programa tiene como finalidad:

- apoyar momentos críticos del proceso competitivo de los jugadores profesionales,
- fortalecer su posicionamiento en circuitos profesionales nacionales e internacionales,
- facilitar su progresión hacia niveles superiores de competencia,
- optimizar decisiones estratégicas dentro de su carrera deportiva,
- y consolidarlos como referentes del sistema, con un rol activo en la cadena de acompañamiento y corresponsabilidad del programa.

ARTÍCULO 35. CUPOS Y ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

Para la vigencia 2026, el PAR Pros se desarrollará bajo un esquema anual.

- Podrán ser invitados hasta tres (3) jugadores por género.
- Podrá seleccionarse hasta un (1) jugador por género.

La selección final podrá ser inferior al número máximo definido, en función de la evaluación técnica realizada.

El programa se estructurará bajo un modelo de acompañamiento individual, definido a partir del plan estratégico presentado por cada jugador.

ARTÍCULO 36. MONTOS Y CONDICIONES DE APOYO

El PAR Pros contará con un presupuesto máximo de hasta \$120.000.000 COP, equivalente aproximadamente a USD 30.000, según una tasa de referencia de \$4.000 COP/USD.

Los apoyos se asignarán de manera diferencial, en función del nivel de intervención correspondiente, bajo los siguientes rangos de referencia:

- Nivel 1. Acceso a tours mayores: hasta USD 20.000 – 15.000
- Nivel 2. Tours de desarrollo de alto impacto: entre USD 15.000 – 10.000
- Nivel 3. Consolidación inicial y transición estratégica: entre USD 10.000 – 5.000



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF

La asignación específica dentro de estos rangos se definirá con base en:

- el nivel competitivo del jugador,
- el momento estratégico del proceso,
- la evaluación técnica realizada,
- y la disponibilidad presupuestal.

Los apoyos tendrán carácter estratégico, focalizado y no estructural, y podrán ejecutarse mediante:

- apoyos directos asociados a procesos competitivos específicos,
- apoyos en especie,
- y combinaciones de ambos, según la naturaleza del caso.

El programa no tiene como finalidad financiar de manera integral la temporada competitiva del jugador, sino intervenir en momentos estratégicos de alto impacto.

ARTÍCULO 37. MODELO DE INTERVENCIÓN Y PIRÁMIDE DE APOYO

El PAR Pros operará durante la vigencia 2026 bajo un modelo de intervención estratégica, basado en una lógica de pirámide de apoyo que vincula el nivel de apoyo con el estatus competitivo del jugador.

Dicha pirámide permite clasificar a los jugadores en distintos niveles de intervención, en función de:

- el circuito profesional en el que participan,
- su posicionamiento en rankings profesionales,
- su proximidad a circuitos de mayor nivel competitivo,
- y el momento estratégico de su proceso deportivo.

Para efectos de la presente vigencia, se establecen los siguientes niveles de intervención:

NIVEL 1. ACCESO A TOURS MAYORES

Corresponde a jugadores con acceso o proximidad directa a los principales circuitos internacionales de máximo nivel competitivo.

Se considerarán dentro de este nivel, entre otros, jugadores que participen en:

- Korn Ferry Tour (estatus parcial o completo),
- Final Stage Q-School Korn Ferry,
- procesos con proximidad objetiva al PGA Tour,
- Epon Tour con proximidad real al LPGA,
- Final Stage Q-School LPGA,
- o circuitos de nivel equivalente.

NIVEL 2. TOURS DE DESARROLLO DE ALTO IMPACTO

Corresponde a jugadores que compiten en circuitos de desarrollo de alto nivel competitivo, que constituyen la antesala a los tours mayores.

Se considerarán dentro de este nivel, entre otros, jugadores que participen en:

- PGA Tour Americas,
- DP World Tour Q-School,



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF

- Asian Tour o Challenge Tour (cuando aplique),
- Epson Tour (estatus inicial),
- LET Access Series,
- o procesos de clasificación en circuitos equivalentes.

NIVEL 3. CONSOLIDACIÓN INICIAL Y TRANSICIÓN ESTRATÉGICA

Corresponde a jugadores en etapas iniciales del profesionalismo o en procesos de transición desde el ámbito universitario hacia el circuito competitivo internacional.

Se considerarán dentro de este nivel, entre otros, jugadores que participen en:

- Tour Mexicano,
- Alps Tour,
- PGA Tour Latinoamérica (histórico),
- LET Access Series en etapa inicial.
- procesos formales de transición desde etapa universitaria,
- circuitos regionales equivalentes,

La clasificación del jugador dentro de uno de estos niveles determinará el rango de apoyo aplicable, de conformidad con lo establecido en el artículo anterior.

La asignación específica del apoyo se realizará con base en la evaluación técnica, la pertinencia estratégica del apoyo y la disponibilidad presupuestal.

El PAR Pros operará bajo un modelo de intervención estratégica, basado en una lógica de pirámide flexible de apoyo.

ARTÍCULO 38. RUBROS ELEGIBLES Y ALCANCE DEL APOYO

Los apoyos del PAR Pros podrán destinarse, entre otros, a:

- inscripciones a torneos estratégicos,
- procesos de clasificación (Q-School u otros),
- tiquetes aéreos y desplazamientos,
- alojamiento durante competencias,
- logística básica asociada al calendario competitivo,
- acompañamiento técnico o estratégico,
- procesos de mentoría o acompañamiento especializado.

Los apoyos podrán ejecutarse de manera directa o en especie, según lo determine la Federación.

Las intervenciones deberán estar directamente asociadas a momentos estratégicos del proceso competitivo del jugador.

ARTÍCULO 39. CRITERIOS DE IDENTIFICACIÓN DE CANDIDATOS

Para la conformación del listado de candidatos a invitar, los coaches deberán considerar, entre otros:

- condición de jugador profesional activo,
- status competitivo verificable en circuitos profesionales (Korn Ferry Tour, PGA Tour Americas u otros),
- posicionamiento en rankings profesionales (OWGR, Rolex u otros),
- desempeño reciente en torneos,
- identificación de un momento crítico de inversión,



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF

- coherencia del proceso competitivo,
- existencia de una dupla estratégica con mentor o referente,
- compromiso con el sistema de alto rendimiento y con la Federación.

ARTÍCULO 40. FECHA DE CORTE PARA EVALUACIÓN

Los criterios de identificación y evaluación serán analizados con base en la información disponible al:

- 30 de mayo de 2026

Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión Técnica podrá analizar casos excepcionales asociados a momentos estratégicos del calendario competitivo.

ARTÍCULO 41. POSTULACIÓN Y FORMATO DE APLICACIÓN

Los candidatos invitados deberán presentar su postulación mediante el formato definido por la Federación Colombiana de Golf, el cual se incluye como Anexo 3 de la presente resolución.

La postulación deberá incluir:

- plan competitivo detallado,
- calendario estratégico,
- presupuesto asociado,
- identificación del momento crítico de inversión,
- propuesta de dupla estratégica o mentor,
- y su rol dentro del sistema de alto rendimiento, incluyendo su compromiso de participación activa en la cadena de acompañamiento y corresponsabilidad del programa, mediante procesos de mentoría, transferencia de conocimiento y acompañamiento a jugadores en etapas anteriores del *pathway*.

ARTÍCULO 42. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE POSTULACIONES

La evaluación de los candidatos se realizará con base en:

- nivel competitivo del jugador,
- posicionamiento en rankings profesionales,
- coherencia del plan presentado,
- impacto estratégico del apoyo solicitado,
- viabilidad del proceso competitivo,
- nivel de compromiso con el programa,
- rol activo dentro del sistema de alto rendimiento, incluyendo su contribución a la cadena de acompañamiento y corresponsabilidad del programa,
- calidad y pertinencia de la dupla estratégica o mentor propuesto,
- capacidad del jugador de generar impacto dentro del ecosistema, más allá de su desempeño individual.

ARTÍCULO 43. DUPLA ESTRATÉGICA Y MENTORÍA

Los candidatos deberán presentar su postulación en conjunto con un mentor o referente profesional, quien deberá avalar el plan presentado.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF

La dupla estratégica constituye un elemento central del PAR Pros y un mecanismo clave dentro del sistema de acompañamiento del alto rendimiento.

La Federación podrá:

- facilitar la generación de estas duplas,
- apoyar la participación del mentor en torneos o actividades específicas,
- asumir costos asociados a procesos de mentoría, de manera directa o en especie,
- y estructurar esquemas de acompañamiento estratégico según cada caso.

ARTÍCULO 44. COMPROMISOS Y CONTRAPRESTACIONES

Los jugadores beneficiarios del PAR Pros deberán:

- cumplir el plan competitivo aprobado,
- representar institucionalmente a la Federación Colombiana de Golf,
- participar en actividades institucionales cuando sean convocados,
- asumir un rol activo como referentes dentro de la cadena de acompañamiento y corresponsabilidad del programa, mediante procesos de mentoría, transferencia de conocimiento y acompañamiento a jugadores en etapas anteriores del *pathway*,
- contribuir al posicionamiento del golf colombiano en el ámbito internacional,
- y apoyar el fortalecimiento del sistema de alto rendimiento.

ARTÍCULO 45. EVALUACIÓN Y CONTINUIDAD

La participación en el programa será evaluada con base en:

- desempeño competitivo,
- cumplimiento del plan presentado,
- evolución del proceso deportivo,
- cumplimiento de compromisos,
- y aporte al sistema de alto rendimiento.

TÍTULO VI DISPOSICIONES TRANSVERSALES Y FINALES

ARTÍCULO 46. APLICACIÓN DEL PROGRAMA

El Programa de Apoyo al Alto Rendimiento – PAR se aplicará de conformidad con lo dispuesto en la presente resolución y en la Resolución Marco del Programa PAR, así como en los lineamientos técnicos definidos por la Federación Colombiana de Golf.

Las disposiciones específicas de cada modalidad deberán interpretarse de manera armónica con el enfoque estratégico del programa y con el sistema de desarrollo y alto rendimiento de la Federación.

ARTÍCULO 47. CARÁCTER ANUAL DE LA IMPLEMENTACIÓN

La implementación de cada modalidad del Programa PAR tendrá carácter anual o por períodos determinados, de acuerdo con lo establecido en la presente resolución.

La participación en el programa no genera derecho adquirido a recibir apoyos en vigencias posteriores.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF

ARTÍCULO 48. NATURALEZA DE LOS APOYOS

Los apoyos otorgados en el marco del Programa PAR tendrán carácter:

- temporal,
- condicionado,
- evaluable,
- y estratégico.

En ningún caso los apoyos constituyen un derecho permanente ni un esquema de financiación estructural del proceso deportivo del jugador.

ARTÍCULO 49. MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE LOS APOYOS

La Federación Colombiana de Golf podrá ejecutar los apoyos mediante:

- transferencias directas cuando así se determine,
- apoyos en especie,
- pago directo a proveedores, entrenadores o mentores,
- o cualquier otro mecanismo que garantice la adecuada ejecución del programa.

La modalidad de ejecución será definida en función de la naturaleza del apoyo y del caso específico.

ARTÍCULO 50. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La asignación de apoyos en el marco del Programa PAR estará sujeta a la disponibilidad presupuestal de la Federación Colombiana de Golf y a la ejecución del Plan Nacional de Fomento y Desarrollo aprobado por la Asamblea.

La Federación podrá ajustar la distribución de recursos entre modalidades o beneficiarios, cuando las condiciones técnicas o estratégicas así lo requieran.

ARTÍCULO 51. FACULTADES DE AJUSTE

La Comisión Técnica podrá proponer ajustes en la asignación de apoyos, en la priorización de beneficiarios o en la implementación del programa, los cuales deberán ser aprobados por la Junta Directiva cuando corresponda.

Estos ajustes deberán responder a criterios técnicos, deportivos y estratégicos.

ARTÍCULO 52. INTERPRETACIÓN Y ALCANCE

La interpretación de la presente resolución corresponderá a la Federación Colombiana de Golf, a través de sus instancias técnicas y administrativas, en coherencia con la estrategia de desarrollo del alto rendimiento.

ARTÍCULO 53. VIGENCIA

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tendrá efectos para la vigencia 2026.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF

ANEXO 1

PROGRAMA PAR ÉLITE 2026

1. INSTRUCCIONES GENERALES DE PRESENTACIÓN

1.1. PROPÓSITO DE LA POSTULACIÓN

La postulación al Programa de Apoyo al Alto Rendimiento – PAR Élite tiene como objetivo presentar, de manera estructurada y estratégica, el proceso deportivo del jugador, su plan competitivo y la justificación del apoyo solicitado, con el fin de facilitar su evaluación conforme a los criterios definidos por la Federación Colombiana de Golf.

A través de este documento, el candidato deberá evidenciar:

- su nivel competitivo actual,
- la coherencia de su proceso deportivo,
- la claridad de su plan y sus objetivos,
- la pertinencia del apoyo solicitado,
- y su rol dentro del sistema de alto rendimiento.

La información presentada será utilizada como insumo principal para la evaluación técnica, priorización y eventual selección de beneficiarios del programa.

1.2. ALCANCE Y ENFOQUE DE LA INFORMACIÓN

La postulación deberá centrarse en la situación actual y futura del jugador, priorizando información relevante para la toma de decisiones.

No se espera una descripción extensa de la trayectoria histórica del jugador, sino una presentación clara del momento competitivo actual, el plan deportivo y la proyección.

1.3. EXTENSIÓN Y FORMATO

La postulación deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- Tener una extensión máxima de entre tres (3) y cinco (5) páginas.
- Presentarse en formato digital (PDF).
- Utilizar un lenguaje claro, concreto y estructurado.
- Priorizar la calidad y pertinencia de la información sobre la extensión del documento.

1.4. CRITERIOS DE CALIDAD DE LA POSTULACIÓN

La calidad de la postulación será valorada en función de:

- claridad en la exposición,
- coherencia del plan deportivo,
- consistencia entre objetivos, calendario y presupuesto,
- solidez de la justificación del apoyo,
- y nivel de estructuración del documento.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF

1.5. ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO

El documento deberá desarrollarse conforme a las secciones establecidas en el presente anexo.

Cada sección indica los elementos mínimos a incluir, sin perjuicio de que el candidato pueda complementar la información cuando lo considere pertinente.

1.6. CONSIDERACIONES SOBRE EL CONTENIDO

La postulación no corresponde a un formato administrativo, sino a un documento de carácter estratégico.

En este sentido, se espera que el candidato:

- priorice la información relevante para su proceso competitivo,
- estructure sus ideas de manera clara,
- y evidencie criterio deportivo en la definición de su plan.

1.7. VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN

El candidato será responsable por la veracidad, consistencia y completitud de la información presentada.

La Federación Colombiana de Golf podrá solicitar información adicional o realizar validaciones cuando lo considere necesario.

FORMATO DE POSTULACIÓN

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL JUGADOR

El candidato deberá incluir la siguiente información básica:

- Nombre completo
- Documento de identidad
- Fecha de nacimiento
- Club, si aplica
- Categoría
- Ranking Mundial Amateur (WAGR), si aplica
- Ranking Nacional (RNA)
- Coach principal

Adicionalmente, deberá presentar un breve resumen deportivo que incluya sus principales logros recientes, nivel competitivo actual y momento del proceso.

2. MOMENTO DEPORTIVO ACTUAL

El candidato deberá describir su situación deportiva actual, incluyendo:

- etapa de desarrollo en la que se encuentra,
- principales fortalezas,
- aspectos a mejorar o brechas identificadas,
- y enfoque actual de entrenamiento y competencia.

3. PLAN DEPORTIVO Y CALENDARIO COMPETITIVO

El candidato deberá presentar su plan deportivo para el período de apoyo, incluyendo:



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF

A) OBJETIVOS DEL PERÍODO

- objetivos deportivos,
- objetivos de ranking,
- objetivos de desarrollo técnico.

B) TORNEOS ESTRATÉGICOS

Se deberá incluir un listado de los torneos principales del calendario, indicando:

- nombre del torneo,
- ubicación,
- nivel competitivo,
- objetivo dentro del proceso deportivo.

4. NECESIDAD DE APOYO Y JUSTIFICACIÓN

El candidato deberá explicar:

- el momento estratégico de su proceso deportivo,
- las necesidades específicas que justifican la solicitud de apoyo,
- el impacto esperado del apoyo en su desarrollo competitivo,
- y los resultados esperados con dicho apoyo.

5. PRESUPUESTO DEL PROCESO DEPORTIVO

El candidato deberá presentar un presupuesto estimado de su proceso deportivo, incluyendo al menos:

- participación en torneos,
- desplazamientos,
- alojamiento,
- preparación técnica,
- logística básica.

Asimismo, deberá indicar:

- recursos propios disponibles,
- apoyos adicionales (si existen),
- y monto solicitado al Programa PAR.

6. EQUIPO DE APOYO

El candidato deberá identificar su equipo de apoyo, indicando:

- coach principal,
- profesionales asociados al proceso (si aplica),
- y rol de cada uno dentro del desarrollo deportivo.

7. PROYECCIÓN DEPORTIVA

El candidato deberá describir su proyección deportiva, incluyendo:

- objetivos a corto, mediano y largo plazo,
- proyección dentro del *pathway* de desarrollo (universitario y/o profesional),
- aspiraciones de representación nacional e internacional.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF

8. COMPROMISO CON EL PROGRAMA Y EL SISTEMA DE ALTO RENDIMIENTO

El candidato deberá manifestar su compromiso con el Programa PAR, incluyendo:

- su disposición a cumplir las condiciones del programa,
- su rol dentro del sistema de alto rendimiento,
- y su participación en la cadena de acompañamiento y corresponsabilidad, mediante procesos de mentoría, transferencia de conocimiento y apoyo a jugadores en etapas anteriores.

9. DECLARACIÓN DEL CANDIDATO

El candidato deberá declarar expresamente:

Que la información presentada es veraz, completa y verificable, y que, en caso de ser seleccionado, se compromete a cumplir con las condiciones, compromisos y lineamientos establecidos en el Programa de Apoyo al Alto Rendimiento - PAR.

- Nombre completo
- Firma
- Fecha

Si el candidato es menor de edad, también debe firmar su tutor.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF

ANEXO 2

PROGRAMA PAR UNIVERSITARIO 2026

1. INSTRUCCIONES GENERALES DE PRESENTACIÓN

1.1. PROPÓSITO DE LA POSTULACIÓN

La postulación al Programa de Apoyo al Alto Rendimiento – PAR Universitario tiene como objetivo presentar, de manera clara y estructurada, el proceso competitivo del jugador dentro del ámbito universitario, su proyección deportiva y su vínculo con el sistema de alto rendimiento de la Federación Colombiana de Golf.

A través de este documento, el candidato deberá evidenciar:

- su nivel competitivo actual dentro del sistema universitario,
- la coherencia de su proceso deportivo,
- su proyección dentro del alto rendimiento,
- su interés en continuidad hacia el profesionalismo (cuando aplique),
- y su rol dentro del sistema de alto rendimiento.

La información presentada será utilizada como insumo para la evaluación técnica, priorización y eventual selección de beneficiarios del programa.

1.2. ALCANCE Y ENFOQUE DE LA INFORMACIÓN

La postulación deberá centrarse en el proceso actual del jugador dentro del sistema universitario y su proyección futura.

No se requiere un desarrollo detallado de presupuesto ni una descripción extensa de la trayectoria histórica, sino una presentación clara del momento competitivo, las decisiones estratégicas del jugador y su relación con el sistema de alto rendimiento.

1.3. EXTENSIÓN Y FORMATO

La postulación deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- Tener una extensión máxima de entre **dos (2) y tres (3) páginas**.
- Presentarse en formato digital (PDF).
- Utilizar un lenguaje claro, concreto y estructurado.
- Priorizar la calidad y pertinencia de la información sobre la extensión del documento.

1.4. CRITERIOS DE CALIDAD DE LA POSTULACIÓN

La calidad de la postulación será valorada en función de:

- claridad en la exposición,
- coherencia del proceso competitivo,
- alineación entre objetivos y decisiones deportivas,
- nivel de vinculación con el sistema de alto rendimiento,



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF

- y disposición a participar en procesos de mentoría y acompañamiento.

1.5. ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO

El documento deberá desarrollarse conforme a las secciones establecidas en el presente anexo.

Cada sección indica los elementos mínimos a incluir, sin perjuicio de que el candidato pueda complementar la información cuando lo considere pertinente.

1.6. CONSIDERACIONES SOBRE EL CONTENIDO

La postulación no corresponde a un formato administrativo, sino a un documento de carácter estratégico.

Se espera que el candidato:

- priorice la información relevante,
- estructure sus ideas de manera clara,
- y evidencie criterio en sus decisiones deportivas y académicas.

1.7. VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN

El candidato será responsable por la veracidad, consistencia y completitud de la información presentada.

La Federación Colombiana de Golf podrá solicitar información adicional o realizar validaciones cuando lo considere necesario.

FORMATO DE POSTULACIÓN

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL JUGADOR

El candidato deberá incluir:

- Nombre completo
- Documento de identidad
- Universidad
- Programa académico
- Año o semestre actual
- Ranking universitario (si aplica)
- Ranking WAGR (si aplica)
- Ranking Nacional (RNA) (si aplica)
- Coach principal

Adicionalmente, deberá presentar un breve resumen de su situación deportiva actual.

2. MOMENTO COMPETITIVO ACTUAL

El candidato deberá describir:

- su desempeño dentro del sistema universitario,
- su nivel competitivo actual,
- principales fortalezas,
- y aspectos a mejorar.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF

3. PLAN COMPETITIVO Y DECISIONES ESTRATÉGICAS

El candidato deberá presentar:

A) OBJETIVOS DEL PERÍODO

- objetivos deportivos,
- objetivos académicos relevantes,
- y decisiones estratégicas relacionadas con su desarrollo.

B) COMPETENCIAS RELEVANTES

- torneos universitarios principales,
- participación en eventos fuera del circuito universitario (si aplica),
- objetivos asociados a estas competencias.

4. VINCULACIÓN CON EL SISTEMA DE ALTO RENDIMIENTO

El candidato deberá explicar:

- su relación actual con la Federación,
- su interés en mantener vínculo institucional,
- su proyección dentro del sistema de alto rendimiento,
- y su visión frente a una posible transición al profesionalismo (cuando aplique).

5. NECESIDAD DE APOYO (CUANDO APLIQUE)

En caso de requerir apoyo, el candidato deberá indicar:

- el tipo de apoyo solicitado,
- el contexto en el que se requiere,
- y su justificación dentro del proceso deportivo.

No se requiere un presupuesto detallado.

6. PROPUESTA DE MENTORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO

El candidato deberá incluir:

- propuesta de mentor o referente,
- tipo de acompañamiento esperado,
- rol del mentor dentro del proceso deportivo,

La propuesta deberá contar con el aval del mentor propuesto, quien deberá manifestar su conocimiento del plan presentado y su disposición a acompañar el proceso del jugador.

7. COMPROMISO CON EL PROGRAMA Y LA CADENA DE CORRESPONSABILIDAD

El candidato deberá manifestar:

- su compromiso con el Programa PAR,
- su disposición a participar en procesos de mentoría,
- y su rol dentro de la cadena de acompañamiento y corresponsabilidad, incluyendo su apoyo a jugadores en etapas anteriores.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF

8. DECLARACIÓN DEL CANDIDATO

El candidato deberá declarar expresamente:

Que la información presentada es veraz, completa y verificable, y que, en caso de ser seleccionado, se compromete a cumplir con las condiciones, compromisos y lineamientos establecidos en el Programa de Apoyo al Alto Rendimiento – PAR.

- Nombre completo
- Firma
- Fecha

Si el candidato es menor de edad, deberá firmar también su tutor.

9. DECLARACIÓN DEL MENTOR (CUANDO APLIQUE)

El mentor propuesto deberá declarar expresamente:

Que conoce el plan deportivo presentado por el jugador, que avala su contenido y que manifiesta su disposición a acompañar el proceso en los términos planteados.

- Nombre completo
- Firma
- Fecha



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF

ANEXO 3

PROGRAMA PAR PROS 2026

1. INSTRUCCIONES GENERALES DE PRESENTACIÓN

1.1. PROPÓSITO DE LA POSTULACIÓN

La postulación al Programa de Apoyo al Alto Rendimiento – PAR Pros tiene como objetivo presentar, de manera estructurada y estratégica, el proceso competitivo del jugador profesional, el momento crítico de inversión en el que se encuentra y la pertinencia del apoyo solicitado, con el fin de facilitar su evaluación conforme a los criterios definidos por la Federación Colombiana de Golf.

A través de este documento, el candidato deberá evidenciar:

- su nivel competitivo actual,
- la coherencia de su plan competitivo,
- la relevancia del momento de inversión,
- la solidez de su estructura de apoyo,
- y su rol dentro del sistema de alto rendimiento.

1.2. ALCANCE Y ENFOQUE DE LA INFORMACIÓN

La postulación deberá centrarse en el proceso competitivo actual del jugador y en las decisiones estratégicas asociadas a su desarrollo profesional. Se espera un documento claro, concreto y enfocado en el momento competitivo, sin extenderse en descripciones históricas no relevantes.

1.3. EXTENSIÓN Y FORMATO

La postulación deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- Tener una extensión máxima de entre tres (3) y cinco (5) páginas.
- Presentarse en formato digital (PDF).
- Utilizar un lenguaje claro, concreto y estructurado.

1.4. CRITERIOS DE CALIDAD DE LA POSTULACIÓN

La calidad de la postulación será valorada en función de:

- claridad estratégica del plan,
- coherencia del calendario competitivo,
- identificación del momento crítico de inversión,
- calidad de la dupla estratégica,
- y nivel de estructuración del documento.

1.5. VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN

El candidato será responsable por la veracidad de la información presentada.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF

FORMATO DE POSTULACIÓN

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL JUGADOR

- Nombre completo
- Documento de identidad
- Circuito(s) en los que compite
- Status competitivo (Korn Ferry, PGA Americas, etc.)
- Ranking OWGR (si aplica)
- Coach principal

Breve resumen del momento competitivo actual.

2. MOMENTO COMPETITIVO ACTUAL

Describe:

- nivel actual de competencia,
- situación dentro del circuito,
- principales resultados recientes,
- fortalezas y brechas.

3. PLAN COMPETITIVO Y CALENDARIO

A) OBJETIVOS DEL PERÍODO

- objetivos deportivos
- objetivos de posicionamiento

B) CALENDARIO ESTRATÉGICO

- torneos clave
- objetivos por torneo

4. MOMENTO CRÍTICO DE INVERSIÓN

Explique:

- por qué este es un momento clave en su carrera,
- qué oportunidad se está buscando capturar,
- qué riesgo existe si no se ejecuta el plan.

5. NECESIDAD DE APOYO Y JUSTIFICACIÓN

Explique:

- qué tipo de apoyo requiere,
- cómo será utilizado,
- impacto esperado en su proceso competitivo.

6. PRESUPUESTO SIMPLIFICADO

Presentar estimación general del proceso:

- principales rubros
- monto estimado
- apoyo solicitado



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF

7. DUPLA ESTRATÉGICA Y MODELO DE TRABAJO

El candidato deberá presentar su dupla estratégica o mentor, incluyendo:

- nombre del mentor o referente,
- perfil y experiencia relevante,
- rol dentro del proceso competitivo,

Adicionalmente, deberá describir:

- cómo se estructurará el trabajo conjunto,
- frecuencia y tipo de acompañamiento (presencial / virtual),
- decisiones estratégicas en las que participa el mentor,
- y cómo esta dupla aporta al desarrollo del jugador.

8. COMPROMISO DEL MENTOR

El mentor propuesto deberá declarar expresamente:

- que conoce el plan presentado,
- que avala su contenido,
- y que manifiesta su disposición a acompañar el proceso del jugador en los términos planteados.

9. COMPROMISO CON EL PROGRAMA Y LA CADENA DE CORRESPONSABILIDAD

El candidato deberá manifestar:

- su compromiso con el Programa PAR,
- su rol dentro del sistema de alto rendimiento,
- y su participación activa en la cadena de acompañamiento y corresponsabilidad, mediante mentoría, transferencia de conocimiento y apoyo a jugadores en etapas anteriores.

10. DECLARACIÓN DEL CANDIDATO

El candidato deberá declarar:

Que la información presentada es veraz y que se compromete a cumplir con las condiciones del programa.

- Nombre
- Firma
- Fecha

11. DECLARACIÓN DEL MENTOR

El mentor deberá declarar:

Que avala el proceso del jugador y su participación como mentor dentro del programa.

- Nombre
- Firma
- Fecha



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF

ARTÍCULO 54: La presente resolución rige a partir de la fecha y deberá publicarse en los diferentes medios y canales de comunicación de la Federación Colombiana de Golf, así como en carteleras de los clubes afiliados a la misma.

Esta resolución se expide en la ciudad de Bogotá DC, a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2026.

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF

FABIO JAVIER VILLAMIZAR ZUREK
PRESIDENTE

ANDRÉS LONDOÑO ESCOBAR
SECRETARIO